

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2979

De Actualidad

Una dedada de miel.—Lo es, sin duda, para los Maestros, la noticia que publica la Prensa diaria, referente al aumento de veinte millones de pesetas en el Presupuesto de Instrucción pública.

El Presidente del Consejo de Ministros, Sr. Conde de Romanones, ha comunicado al Sr. Ruiz Jiménez que el Gobierno está dispuesto, y así lo acordó en firme, durante el último Consejo celebrado, a votar para Instrucción pública el presupuesto de veinte millones de pesetas, que ya hace tiempo venía acariciando, como proyecto de gran beneficio a la nación.

El Sr. Ruiz Jiménez estudiará cuanto antes la forma de distribuir convenientemente esa cantidad.

Propónese, entre otras cosas, levantar edificios según las modernas leyes de Sanidad y Pedagogía, aumentar los sueldos deficientes de algunas Escuelas Normales y subir el número de los Maestros que asciendan de la retribución mínima, a las mil pesetas anuales.

El Ministro de Instrucción ha conferenciado ya con el Sr. Acuña para que le informe acerca de la distribución y alcance de este acuerdo, en orden a la contabilidad.

La noticia, dada así, es como una dedada de miel para el necesitado, y publicada en otro tiempo hubiera hecho levantar entre los Maestros un mundo de ilusiones.

Desgraciadamente, los Maestros han sufrido muchos y muy grandes desengaños, y esta noticia, en sí tan halagüeña, no les hace concebir hoy la menor esperanza de mejora. ¡Está tan lejos de ser una realidad!

El Gobierno está dispuesto a votar un aumento de veinte millones en el presupuesto de Instrucción pública. Pero, ¿quién le asegura al Gobierno que po-

drá presentar siquiera el proyecto de presupuesto a las Cortes? Es más: ¿llegará a ver las Cortes abiertas?

¡Qué fácil es prometer lo que no se ha de ver obligado a cumplir!

Concurso de premios de la Protección a la Infancia.—El Consejo superior de Protección a la Infancia y Represión de la mendicidad, ha publicado, en su revista *Pro Infancia*, las informaciones de las ponencias referentes a los premios concedidos por actos meritorios, realizados en favor de los niños. He aquí lo que se refiere a Maestros y Maestras de Primera enseñanza.

«Dictamen de los Ponentes: Los Vocales que suscriben, honrados por el Consejo con el encargo de formular la propuesta de premios de la base segunda del Consejo anunciado por Real orden de 9 de diciembre de 1912, han examinado, con el debido detenimiento, los expedientes de los señores Maestros que han acudido al concurso; y apreciados los méritos relativos que en aquellos expedientes aparecen comprobados, y como consecuencia de este examen, someten al Consejo, la siguiente propuesta:

1.º Para los cuatro premios de 250 pesetas, a D. Ezequiel Solana, doña Tomasa Piosa, D. Lorenzo Gordón y don Remigio Cea Platero, quienes aportan los méritos y circunstancias siguientes:

D. Ezequiel Solana es un Maestro distinguidísimo de Madrid, que en una larga carrera profesional, ha demostrado su amor a los niños prestando gratuitamente servicios eminentes a la enseñanza pública, organizando obras escolares de gran importancia, siendo en todo momento un adalid de las modernas prácticas pedagógicas, y escribiendo libros de suma utilidad para los niños.

Recientemente ha realizado trabajos notabilísimos, encaminados a organizar la Mutualidad escolar de Madrid, que en su Escuela practica de un modo admirable y que le han valido ser condecorado

SOLANA—LA ENSEÑANZA PRIMARIA EN ITALIA—188 páginas—Ejem. 1,50 ptas.

con la Medalla de oro del Instituto Nacional de Previsión.

Doña Tomasa Piosa y Lamera, Maestra de la Escuela Nacional de Añover de Tajo (Toledo). Presenta una brillante hoja de servicios profesionales, y como méritos de índole adecuada a este concurso, alega el ser fundadora, organizadora y sostenedora de varias instituciones escolares, de verdadera importancia pedagógica y social, como son las clases gratuitas para niños pobres, excursiones escolares, la Fiesta del Arbol, la Caja de Ahorros y la Mutualidad escolar, con aplauso y ayuda del vecindario.

D. Lorenzo Gordón y Gómez, Maestro de la Escuela graduada, aneja a la Normal de Badajoz. Presenta una excelente hoja de servicios profesionales y justifica haber implantado la extensión escolar antes de que fuera obligatoria, y reorganizando la Asociación provincial del Magisterio, estableciendo las secciones de estudios pedagógicos y de excursiones escolares. Fundó la Caja de Ahorros y la Mutualidad escolar, en relación con el Instituto Nacional de Previsión, obteniendo una Medalla de plata de este Centro. Colaboró en la implantación de las Cantinas escolares. Es Director de la revista *La Escuela Nacional*, y ha publicado numerosos trabajos sobre pedagogía y protección infantil.

D. Remigio Cea Platero, Maestro de la Escuela Nacional de Boecillo (Valladolid). Con excelente hoja de servicios profesionales; es fundador de la Caja de Ahorros escolar; ha organizado una sección de ejercicios de gimnasia sueca en favor de los niños de la Escuela; igualmente ha fundado una Sección de instrucción militar, en la que los niños de siete a doce años han practicado con carácter higiénico la instrucción militar, dirigidos por un oficial del regimiento de Isabel II, y ha organizado también cursos de patriotismo y amor a la bandera y al Rey.

Finalmente, los que suscriben proponen para ser agraciados con diploma de mérito a los Maestros que se indican a continuación, los cuales han demostrado en las varias manifestaciones de actividad pedagógica un amor a la infancia que no puede quedar sin el aplauso de este Consejo.

Doña Valentina María del Pilar García, D. Francisco Seda Belén, D. Amador García Sánchez, D. Lorenzo Niño y Viñas, D. José Fernández Artime, doña Damiana Picón Ayala, doña María Patricia Sánchez García, D. Fernando Fernández Morales, D. Francisco Balleste-

ros Márquez, D. Agustín Sin Puello, doña Celestina Vigneaux, D. Vicente Soto, doña Adelina Méndez de la Torre, D. Juan José Redruello, D. Juan Eleta Oscoidi, D. Enrique Giménez Cuenca, doña Encarnación Crespo, doña María Badó, D. Pedro Pino López, D. José Valladar Serrano, D. Anacleto Moreno Blázquez, doña Gabriela de Frígola y Barbanza, D. Conrado Plat, D. Gelasio Pérez Abrarés, doña María del Amor Hermoso.—La Comisión, *Alvaro López Núñez*.—*Eugenio Cemborain España*.—*José Vignote*.

Asociaciones de Maestros

Santander.—En la sesión celebrada el día 30 de agosto, por la Asociación provincial del Magisterio, se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º El Presidente dió cuenta de la unión del Magisterio de la provincia, leyendo el acta levantada ante el Ilmo. señor D. Gabriel del Valle, Inspector-Delegado del Ministerio, siendo aprobada por unanimidad.

2.º Elevar un mensaje al Excmo. señor Ministro de Instrucción pública, por los buenos deseos que ha expuesto en diferentes ocasiones, en favor de la enseñanza y del Magisterio, y comunicarle, al propio tiempo, la satisfacción con que ha visto esta Asociación los trabajos realizados por el Sr. Valle.

3.º Adherirse al acuerdo de la *Nacional*, respecto a que sean reducidos a dos los cinco años para que el sueldo disfrutado cause efecto en la clasificación de pasivos y suplican a dicha entidad amplíe la petición en el sentido de que se reconozca la plenitud de derechos individuales de los cónyuges en sustituciones y jubilaciones, etc.

4.º Que se provean en plazo, lo más perentorio posible, las plazas reservadas al turno de méritos, y de no ser así, que se agreguen a la corrida de escalas.

5.º Que los Maestros en comisión perciban el sueldo que tengan en el Escalafón.

6.º Que se conceda, desde luego, el sueldo de 1.000 pesetas a todo Maestro en propiedad y tenga oposiciones aprobadas, sin limitación de derechos.

7.º A los Maestros de población de más de diez mil almas, se les reconozca derecho a la gratificación de adultos y casa-habitación, teniendo en cuenta, res-

pecto a este último extremo, que cuando no existan edificios en condiciones legales, todos los Maestros de la misma localidad perciban igual cantidad por compensación.

8.º Los ascendidos a 1.100 pesetas por Real decreto de 28 de febrero del año actual, los de 625 que pasaron a 1.000 y los de Patronato en condiciones legalizadas, puedan tomar parte en los concursos; y que a estos últimos no se les cercene ninguno de los derechos que las leyes les conceden.

9.º Que el valor del Escalafón sea absoluto, desapareciendo los privilegios a favor de los Maestros de Escuela graduada, y que no tenga otra preferencia en concursos, que el número de cada solicitante en el Escalafón.

10. Aceptan las modificaciones hechas por el señor Tesorero de la *Nacional*, referente a Socorros.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.—El Presidente, *Regino Saldaña*.

Ecós del Magisterio

A los Maestros interinos y sustitutos.

Queridos compañeros: Si estáis cansados de sufrir, despertad de una vez de vuestro sueño, como lo hacen y han hecho los compañeros de Toledo y Barcelona.

Mandadme vuestras adhesiones, y con vuestro permiso (a mi costa) mandaré una instancia al señor Ministro del ramo, recordándole que han transcurrido doce meses sin que se anuncie el concurso a que tenemos derecho según la ley y nuestros merecimientos, a cambio de las penalidades que sufrimos en nuestra vida bohemia, sin ganar para los muebles que rompemos en nuestros viajes (de Escuela en Escuela), lejos de nuestras familias y de nuestro país natal, siendo insultados hasta por los más villanos de los pueblos, que, enterados de nuestra vida errante y la mezquidad de nuestros sueldos, nos consideran como parias...

Enviadme pronto lo que os pido, y daremos un paso más hacia el camino de lo porvenir, con la esperanza de ver realizados nuestros ensueños y de dar pan a nuestros hijos... Ya es hora, compañeros queridos, que se nos haga justicia.

Un abrazo de vuestro compañero de infortunio.

José Terol.

Maestro sustituto de Paiporta (Valencia).

Sección Oficial

Índice de la «Gaceta».

Septiembre 3.—Real orden disponiendo se clasifique como de beneficencia particular la Asociación del Colegio de Santiago para huérfanos de Generales, Jefes y Oficiales del Arma de Caballería y Profesores del Cuerpo de Equitación.

—Otra disponiendo se manifieste a los Rectores y Directores de los Centros docentes que se mencionan, se adhieran a dichos Centros y envíen sus representantes al segundo Congreso español de Geografía colonial y mercantil, que se celebrará en Barcelona del 10 a 15 del próximo mes de noviembre.

Septiembre 4.—Real decreto admitiendo la dimisión del cargo de Delegado Regio de Primera enseñanza de Cádiz, a D. Valentín de la Varga.

—Otro declarando suprimido el cargo de Delegado Regio de Primera enseñanza de Cádiz.

Subsecretaría.—Citando a los autores de las obras que se mencionan a fin de que en el término de diez días manifiesten lo que convenga a sus intereses en los expedientes seguidos en el Registro general de la Propiedad intelectual a instancia de D. Arturo Lapuerta y Morrente y D. Ventura de la Vega y Rodríguez.

Registro general de la Propiedad intelectual.—Obras inscritas en este Registro general durante el segundo trimestre del año actual.

Septiembre 5.—Real orden disponiendo se publique en este periódico oficial, con carácter provisional, el Escalafón del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

—Otra nombrando, en virtud de concurso de traslado, Profesor numerario de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal Superior de Maestros de Córdoba, a D. Juan Martínez y Jiménez.

—Escalafón provisional del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

Subsecretaría.—Registro general de la

Propiedad intelectual.—Obras inscritas en este Registro general durante el segundo trimestre del año actual.

Dirección general de Primera enseñanza.—Rectificación a la adjudicación definitiva de plazas del concurso general de traslado de 1912.

30 AGOSTO.—R. D.,

redactando en la forma que se expresa los artículos 3.º y 10 del Reglamento de oposiciones a Cátedras de Universidades, Institutos, Escuelas Normales, etc., etc.

Animado el Ministro que suscribe del mismo laudable propósito que inspiró el vigente Reglamento de oposiciones a Cátedras de 8 de abril de 1910, y deseando aliviar el trabajo abrumador que pesa sobre los dignísimos Consejeros de Instrucción pública, alguno de los cuales ha de presidir 14 Tribunales en la actual convocatoria, sin que por esta reforma sufran menoscabo alguno las garantías de legalidad y pureza de procedimiento en la formación de estos respetables jurados, tiene el honor de solicitar la aprobación de V. M. para las adjuntas modificaciones en los artículos 3.º y 10 de la soberana disposición antes citada.

Madrid, 29 de agosto de 1913.—SEÑOR: A. L. R. P. de V. M., *Joaquín Ruiz Jiménez.*

REAL DECRETO

En atención a las razones expuestas por el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

Los artículos 3.º y 10 del Reglamento para las oposiciones a Cátedras de Universidades, Institutos, Escuelas Normales, de Ingenieros industriales, de Artes e Industrias, de Comercio y de Veterinaria, aprobado por Real decreto de 8 de abril de 1910, quedarán redactados en la siguiente forma:

«Art. 3.º Antes de que termine el mes de mayo, los diferentes Negociados de la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes tendrán preparadas tres relaciones completas de las Cátedras y Auxiliarias que hayan vacado desde la última convocatoria y toquen al turno de oposición, remitiéndose las dos primeras al Consejo de Instrucción pública y a las Academias correspondientes y elevando la tercera a la Superioridad. En todo el mes de junio, como término improrrogable, la Superioridad y las mencionadas Corporaciones elegirán los Jueces que les correspondan, con arre-

glo a lo que determina el artículo 10 de este Reglamento.»

«Art. 10. Los Tribunales de oposiciones para Cátedras y plazas de Auxiliares constarán de cinco Jueces y cuatro Suplentes. Los Jueces habrán de ser un Consejero de Instrucción pública designado por turno entre los de la Sección correspondiente, que presidirá el Tribunal; un Académico elegido por la Academia a que pertenezcan y dos Catedráticos numerarios oficiales que desempeñen o hayan desempeñado en propiedad igual o análoga asignatura, elegidos por el Ministro, a propuesta, en lista elevada por la Subsecretaría, y otra persona que no forme parte del Profesorado oficial, pero de notoria competencia profesional, designada por el Ministro entre los que formen parte de la lista de competentes que publicará cada año la *Gaceta* antes del 31 de mayo, previas las gestiones oportunas entabladas por el Ministerio cerca de las Corporaciones cuyo dictamen se juzgue conveniente a este propósito. Los suplentes serán un Académico, dos Catedráticos y un competente, los cuales sustituirán a los anteriores, siendo elegidos en igual forma que los numerarios. Una vez nombrado el Tribunal, el Consejero de Instrucción pública podrá ser reemplazado en la Presidencia por el Académico y éste por el Suplente o por el Catedrático más antigua.»

Dado en San Sebastián a treinta de agosto de mil novecientos trece.—ALFONSO.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Joaquín Ruiz Jiménez.*

(Gaceta 2 septiembre.)

30 AGOSTO.—O.,

nombrando en virtud de concurso de traslado, a D. Juan Martínez y Jiménez, Profesor numerario de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal Superior de Maestros de Córdoba, con el sueldo que le corresponda por el lugar que ocupe en el Escalafón, y que en cumplimiento del artículo 1.º del Real decreto de 31 de julio de 1904 se declare vacante la plaza que venía desempeñando el interesado en la Escuela Normal Superior de Maestros de Jaén.

(Gaceta 5 septiembre.)

3 SEPTIEMBRE.—R.R. D.D.,

admitiendo la dimisión al Delegado Regio de Primera enseñanza de Cádiz, y suprimiendo dicho cargo.

Vengo en admitir a D. Valentín de la

Varga la dimisión que Me ha presentado del cargo de Delegado Regio de primera enseñanza de Cádiz.

A propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en declarar suprimido el cargo de Delegado Regio de primera enseñanza de Cádiz.

Dado en Palacio a tres de septiembre de mil novecientos trece.—ALFONSO.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Joaquín Ruiz Jiménez*.

(Gaceta 4 septiembre).



Dirección general de primera enseñanza.

Rectificación.

En la «Gaceta de Madrid» de fecha 15 del mes actual, que publicó la adjudicación definitiva de plazas del concurso general de traslado de 1912, se han observado los siguientes errores:

En el *Anexo núm. 2*, página 652, último párrafo, tercera línea, dice: «referentes de categoría», y debe decir: «referentes a categoría».

En la propuesta general definitiva de Maestros para Escuelas nacionales, el número 43 figura con un solo apellido, debiendo decir Juan J. Calatayud y Guardiola.

El número 102, D. Eladio Simeón Molano y Gonzalo, propuesto para Córdoba, aparece en la casilla de Observaciones con la palabra «ídem» y debe decir «Auxiliaría graduada».

El número 137, D. Gregorio Zamariego y González, propuesto para la Escuela de beneficencia de Oviedo, debe suprimirse de Observaciones las palabras «González Alegre».

El 184, dice la «Gaceta» «Lorenzo Lampreare», y debe decir «Florencio Lampreare».

El 307, D. Antonio Vega Bermejo, que figura equivocadamente sin Escuela, le corresponde y va destinado a la de Estepona (Málaga).

El 316, dice «Luis Mendien», y debe decir «Luis Mendiri».

El 338, dice «Ricardo Ramírez Ezpelta», y debe decir «Ramírez Espeleta».

El número 423, D. Francisco Romero Zurita, al que aparece adjudicada equivocadamente una Escuela de Montefrío (Granada), debe figurar sin Escuela y con la anotación en la casilla de Observaciones de «Adjudicadas», por estarlo las que pidió; y

El número 439, D. Sebastián González

Bellido, al que se adjudica plaza de Avila, dice en Observaciones «ídem», y debe decir «Auxiliaría graduada».

En la propuesta general definitiva de Maestras para Escuelas Nacionales, la número 381, doña María Teresa Borrego, aparece con la palabra «ídem» en la casilla de Observaciones, y debe decir «Adjudicadas».

La número 386, doña Expectación Bermúdez, debe suprimirse de Observaciones la palabra «graduada».

La número 441, doña María del Repaso Alvarez Moreno, debe decir en Observaciones, a continuación de «Adjudicadas» «Resulta incidencia anterior»; y

La número 442, doña Catalina Lastre, debe considerársele suprimidas las palabras «Resulta incidencia anterior».

La número 579, doña Elisa Colomer, en la casilla de provincia, dice «Valencia», y debe decir «Albacete».

En las relaciones publicadas en la «Gaceta» del 18 figuran asimismo los siguientes errores:

D. Francisco Alvarez Jiménez figura propuesto en la página 746 para una Auxiliaría de Jaén y no le corresponde plaza alguna.

D. Isidro Zapatero García, página 744, figura para Gordejuela (Vizcaya), y tampoco le corresponde plaza alguna.

D. Manuel Marza y Pereiro figura propuesto para el Puerto de Santa María (Cádiz), y debe figurar sin plaza alguna.

Doña María Josefa Serrano Vidales, página 747, figura propuesta para Rocha, La Unión (Murcia), y debe aparecer sin plaza.

Y esta Dirección general ha acordado que se rectifiquen dichos errores en la forma preinserta.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 18 de agosto de 1913.—El Director general interino, *Weyler*.

(Gaceta 5 septiembre).

Sección de Noticias

DE PROVINCIAS

Distrito de Madrid.

Madrid.—Continuación de nombramientos de Maestros y Maestras interinos: Escuela del Hospicio provincial, a D. Francisco González; Villanueva de Perales, a D. Clemente de D. Ortega; Ajalvir, a D. Pío Laseca; Cavanillas de

la Sierra, a D. Manuel Martínez; Iglesias, a doña Julia Redondo; Campillo de la Jara, a doña Antonia D. Encobet; Val de Santo Domingo, a doña Victoriana J. Jiménez.

De la Escuela de Mirabueno, a don Agustín B. Domínguez; Salmerón, a don Carlos Izquierdo; Yebes, a D. Andrés López; Malaguilla, a D. Santiago García; Torremocha del Campo, a D. Juan Sanz; Ituero, a D. Andrés E. Benito Martín; Escuela graduada de niños de Segovia, a D. Antonio Burgos; Valle de Tabladillo, a D. Timoteo Domínguez; Brieva, a D. Juan Sanz; Casla, a D. Alejandro de Diego Martín; Mazagatos, a D. Fructuoso Miguel; Carpio de Tajo, a don Rómulo Alonso; Valdeverdeja, a D. Jesús Antonio Gómez; Las Herencias, a D. Julián López; Iglesias a D. Francisco Sarmiento; Cobeja, a D. Pedro A. Morales; Layos, a D. Emiliano Martín; Nava de Ricomalillo, a D. Amancio García; Paredes, a D. Federico Gómez, y Villaluenga, a D. Justo Martínez.—C.

Cuenca.—El día 23 elevó la Sección de Primera enseñanza a la Ordenación de Pagos, las nóminas de haberes personales de los Maestros, correspondientes al mes actual.

—En las relaciones de Escuelas vacantes que han de ser comprendidas en el anuncio de concurso general de traslado, ocurridas desde 1.º de enero de 1912 a 31 de julio último, la Sección de Primera enseñanza ha comprendido las siguientes plazas:

Maestros de Aliaguilla, San Clemente, San Lorenzo de la Parrilla y Tarancón.

Maestras de San Clemente (párvulos), Cuenca (desdoblada), Cuenca (párvulos), Villalba del Rey y San Lorenzo de la Parrilla.

—Doña Juana Fernández Alonso, Maestra de niñas de Villarejo de Fuentes, ha sido designada para ampliar sus estudios en la Estación de Biología marítima de Santander.

—Ha incoado expediente de jubilación por edad, D. Jerónimo Morales Martínez, Maestro de la Escuela mixta de Mariana.

—La Sección de Primera enseñanza ha elevado al Ministerio el expediente de jubilación por edad, de D. Román Martínez y Martínez, Maestro de El Cubillo.

—Han sido cursados a resolución de la Superioridad los siguientes expedientes de permuta:

De D. Manuel Mateos Sánchez y don Pompeyo Muñoz Molina, Maestros de

Buenache de Alarcón y Honrubia; don Eduardo García Peñalver y D. Eusebio Pérez Priego, de Loranca del Campo y Tragacete, y D. Daniel Portero Martínez y D. Pompeyo Nieto Suna, de Rozalín del Monte y Acebrón, respectivamente.

—La Inspección ha despachado los siguientes asuntos: Expedientes solicitando autorización para asistir al curso permanente de Dibujo, organizado por la Dirección general de Primera enseñanza; de doña María Muñoz Puente, Maestra de Valtablado de Beteta, que propone para suplente a doña Angela Valiente García; de doña Bernardina L. García, de Salvacañete, proponiendo a doña Francisca Pérez Martínez; de doña Carmen Abela Espinosa, de Huete, que propone a doña Valeriana Antonia Hortelano Rodrigo; de D. Luis Ramo, de Casas de Haro, que propone a D. José Jiménez Ortiz.

Expedientes solicitando licencia para seguir oficialmente en el Colegio Nacional de Madrid, los estudios especiales de sordo-mudos y de ciegos: de doña Sofía García Alvaro, de Pozo Rubio, que propone para suplente a doña Visitación Martínez Esquivias; de doña Carmen Santolaria Alique, de Almendros, que propone a doña María D. Bustos Ruiz.

Expedientes promovido por la Maestra de Villarejo de Fuentes, doña Juana Fernández Alonso, que este año ha terminado sus estudios en la Escuela Superior del Magisterio, y desea ampliar sus conocimientos de Dibujo asistiendo al curso permanente, organizado por la Dirección general, dejando como suplente en la Escuela de su cargo, a doña Andrea Ruiz Blanco, que la ha venido sustituyendo durante el tiempo que ha sido alumna de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

Aprobar las propuestas hechas por las Juntas locales de Vellisca y Rozalén del Monte, de abonar a los Maestros, por meses vencidos, las cantidades que indican por alquileres de casa-habitación, en vista de que los interesados que han de percibir las estiman que son suficientes para atender con ellas al expresado servicio.

—La Dirección general de Primera enseñanza ha pedido a la Sección administrativa una plantilla detallada de las Escuelas de la provincia, y sueldos de los Maestros. De ella resulta que figuran en las nóminas de la provincia, en 31 de julio, 495 Escuelas y Auxiliarias; se pagan al mes 12,50 pesetas por el concepto de retribuciones por dirección de Escuelas graduadas; 3.574,48 pesetas, por re-

tribuciones convenidas; 52,08, por diferencia de sueldo para el Maestro de la casa de Beneficencia; 74,21 por aumentos voluntarios, y 9.353,55 por gratificación de adultos (marzo).

Hay 437 Escuelas servidas en propiedad; 47 desempeñadas por interinos y 11 vacantes.

—Ha sido nombrada Profesora de la Escuela Normal de Maestras de Oviedo, doña Josefa Santos Méndez, que desempeñaba igual cargo en la de esta ciudad.

—El *Boletín Oficial* del día 22, publica un anuncio abriendo matrícula ordinaria en la Escuela Normal Superior de Maestras.—C.

Guadalajara.—El *Boletín oficial* anuncia, para su provisión por el Rector, la suplencia interina de Rebollosa de Jadraque, mientras se resuelve el expediente que por abandono de destino se sigue a la Maestra.

—La abogacía del citado devuelve, informado, el expediente promovido por D. Mateo Villamayor.

—A D. Tomás Pérez Bragado se le expide certificación de todo lo ingresado para pasivos desde su posesión hasta su cese, como Maestro de la Escuela de Beneficencia, y a D. Pedro de Diego Hermoso, de aumento gradual.

—Al Alcalde de Villares de Jadraque, se remite, para que informe, la instancia de doña Herminia Páramo.

—Los Habilitados han cobrado el tercer trimestre de material diurno del año actual, que harán efectivo a los Maestros a primeros de septiembre, con la paga del mes de agosto último.

—Cumpliendo órdenes de la Superioridad, se remite el estado que comprende: una Escuela de niños de 2.000 pesetas y otra de niñas; 2 de niños, de 1.650 pesetas y 3 de niñas; 3 de niños de 1.375 pesetas y una de niñas; 27 de niños, de 1.100 pesetas, y 25 de niñas; 20 de niños, de 1.000 pesetas y 13 de niñas; 70 de niños, de 625 pesetas y 69 de niñas; 142 de niños, de 500 pesetas y 132 de niñas; 37 de niños, de 550 pesetas y 17 de niñas; una de niños, de 600 pesetas; una de niños de 656,25 pesetas; total, 565 Escuelas, que corresponden a Atienza, 73; a Brihuega, 64; a Cifuentes, 56; a Cogolludo, 55; a Guadalajara, 45; a Molina, 110; a Pastrana, 54; a Sacedón, 35, y a Sigüenza, 73. Esto sin incluir la Escuela de la Beneficencia provincial, que es de 1.650 pesetas, 1.375 pagadas por la Diputación y 275 por el Estado.

—Las asignaciones en las nóminas de julio, son: retribuciones por Dirección

de graduadas, 41,67 pesetas; retribuciones convenidas, 4.166,83 pesetas; premios, 74,60 pesetas; diferencia de sueldo por Maestros que sirven Escuelas de Beneficencia, 22,92; aumentos voluntarios, 8,33; total, 4.314,35 pesetas. Importan las gratificaciones en las nóminas de marzo, de toda la provincia, por enseñanza de adultos, 9.554,77 pesetas. La situación de las Escuelas de la provincia, en 31 de julio, es la siguiente: Provistas en propiedad, 445; servidas interinamente, 108; vacantes, 12. Total igual al número de Escuelas de la provincia, 565, más la de Beneficencia.

—Ha regresado de pasar las vacaciones, el Inspector Jefe provincial, señor Saldaña, y tanto éste como su compañero, Sr. Luzuriaga, empezarán en breve la visita ordinaria a las Escuelas de sus respectivas zonas.

—Todos los Maestros nombrados en el último concurso rápido transitorio, se han posesionado de sus Escuelas, a excepción del de Cardeñosa, Turmiel y Zarejas. Igualmente han cesado en sus Escuelas todos los nombrados con fecha 5 de julio último, por el Rectorado Central, para otras de esta y varias provincias. También han cesado los Maestros de la capital, D. Pedro de Diego Hermoso, D. Tomás Pérez Bragado y doña Pilar Ledesma Teresa.

—Se remiten a los Maestros de 1.000 y más pesetas, aprobados los presupuestos diferenciales de material, correspondientes al año corriente.

—El Jefe de la Sección se ha hecho cargo de la oficina, restablecido de su enfermedad, y cesa, por tanto, de Jefe accidental, el Oficial, Sr. Saldaña.

—En esta provincia no ha habido ninguna protesta contra la lista publicada de los 500 Maestros y 500 Maestras de 500 pesetas, que ascienden a 625.

—Han cesado en sus Escuelas, el Maestro y la Maestra de Budia.

—Se desestima la reclamación que el Sr. Villalpando tenía presentada contra D. Eugenio Gonzalo Cobos, sobre elección de Habilitado.

—Falta cobrar los atrasos de los años de 1902 a 1907, según nos dice el Habilitado, a D. Juan Galá Tello, Ramón Sanz, Nicolás Paredes, María del Rosario Martínez, Eugenio Trillo, Felipe Herrero, Juan Galán Tello (segunda vez), Victoria Vicente Bocos, Ramón Sanz (segunda vez), Santiago Pérez Sola, id.; Santiago Pérez (segunda vez), José A. Diéguez, id. el mismo; Casimiro Vindel Regidor, María del Rosario Martínez, otra vez, Valentín Ubeda, Serafina Albaiges, Gloria

Moreno, Enriqueta Troncoso, Eduardo García Peñalver, Julián Gómez y otra vez Santiago Pérez, los cuales deben apresurarse a cobrarlo del Habilitado, D. Mateo Sabino, antes del 9 del mes actual.

—El Maestro de Cogolludo D. Tomás Villalpando, solicita ampliar oficialmente sus estudios en la Normal de Maestros de Toledo, y el de Zorita de los Canes, D. Juan José Redruello, licencia para practicar ejercicios de ingreso en la Escuela Superior del Magisterio.

—La Maestra de Otila, doña Elena Benito, solicita ampliar estudios en Sordomundos y Ciegos.—C.

Distrito de Barcelona.

Gerona.—Por no servir en esta provincia se han devuelto a la Sección administrativa de Lérida las credenciales y notificaciones de nombramientos que había remitido a favor de D. Jaime Costa Garnatje y doña María Pallarés Ginesta.

—Ha sido elevado a la Dirección general el expediente en que solicita diferencias por retribuciones la Maestra de Figueras, doña Carmen Jordá Durán.

—Se ha manifestado al Rectorado que en esta provincia no hay Maestros ni Auxiliares comprendidos en el párrafo segundo, artículo 25 del Real decreto de 14 de marzo último.

—Se está efectuando el pago del segundo trimestre del actual año a los jubilados y pensionistas.

—Se han recibido en la Sección de esta los títulos administrativos de Maestros y Maestras en propiedad, siguientes, los cuales están ya diligenciados y a disposición de los interesados.

—En virtud de Concurso de ascenso D. Esteban Guinart Piferrer, para Palau Sator; doña Juana Civil Baroy, para San Esteban de Llençana (San Aniol de Finestras); doña Elisa Fullá Roig, para Vilafant; doña Agustina Catelló Corominas, para San Miguel de Campmajor; doña Concepción Camallonga Gadea, para Baget; doña Jacinta Vives Sedó, para Seteosas, y en virtud de concurso de traslado, D. Isidro Oliveras Honrat, para Colomé; D. Leonardo Cavaller Obiol, para Sección graduada de San Juan de las Abadesas; D. Pantaleón Patiño Gallotrá, para Pontós; D. Miguel Pores Genés, para Llanás; doña Francisca Vilagrán Planas, para Cruilles; doña María Pujol Fitó, para Gallinés (Vilademuls) y D. Jaime Plantaled Alguer, para Benda.—C.

Tarragona.—Para que dictaminen en

el expediente de dispensa de defecto físico incoado por D. José Solé Mañé, se ha designado por el señor Gobernador civil, a los Médicos de esta capital señores Deó, Villalonga y Cuchí.

—Esta señalado el pago del material del tercer trimestre.

—Por virtud de Reales órdenes han sido nombrados vocales de la Junta provincial de Instrucción pública D. Joaquín Monteverde, D. Ramón Cavallé, don Antonio Balcélls, D. Pedro Lloret, don Matías Juarro, D. Julián Rogí, D. Rafael Montes, D. Antonio Gilabert, doña Angela Castellá, doña Trinidad Montiu y doña Teresa Faiges.

—Solicita ser nombrado Director interino de la graduada en que sirve, el Maestro de Sección de Reus, Sr. Grau,

—La Alcaldía de Tortosa comunica el fallecimiento de la Maestra de Remolinos, Sra. Roig.

—El Rectorado pide relación de las interinidades a proveer.

—Por la Dirección general se concede subvención al Ayuntamiento de Canonja, para construir edificio escolar.

—Por la Dirección general se dice al Ayuntamiento de Conesa que para las reclamaciones referentes a aumentos por primera enseñanza, debe dirigirse al Ministerio de Hacienda.

—La Sección de Barcelona devuelve la credencial de Bañeras, expedida a favor de doña Magdalena Sintés, por servir dicha señora actualmente en Aldeanabo de Escalona (Toledo).

Notas de la Inspección.—A D. Ramón Montlleó, de Mora de Ebro, se devuelve expediente solicitando la apertura de una Escuela privada, a fin de que lo complete.

—Se traslada a D. Perfecto Esteve, de Valls, la resolución del Rectorado autorizándole para abrir una escuela privada en dicha ciudad.

—A la Dirección general es cursado el expediente de sustitución incoado por la Maestra de Capsanes, señora Lasala.—C.

ANUNCIOS

Se desea un sustituto o sustituta, por espacio de dos años, para un pueblo de la provincia de Guadalajara; dicho pueblo se encuentra sobre la línea férrea. Para más detalles pueden dirigirse a la Maestra de Viana de Jadraque, por Baidés en la provincia de Guadalajara.

Imprentitas, Cines, Fotografías, Libros nuevos.—Pídase Catálogo Dr. Oficinas de Publicidad, calle Pelayo, 42, Barcelona.